

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Páginas: 23

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CB-22-034

Título: Obra del proyecto de desmantelamiento de una cubierta y vigas carrileras en la plataforma sur del C.A. El Cabril.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Emilio Blanco Molina	REVISADO: Santiago Galea Uceda	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-22-034

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la ejecución del “Proyecto de desmantelamiento de cubierta móvil y vigas carrileras en la Plataforma Sur del C.A. El Cabril” A32-ES-CB-0593 e incluye el descenso de la cubierta desde su posición hasta el nivel del suelo, su troceado y gestión, así como el desmontaje, troceado y gestión de la vigas carrileras que se encuentran instaladas en los muros de la celda 25.

Dicho proyecto ha sido redactado por la empresa INMINER Ingeniería S.L., firmado por el D. Pedro Mesas Riballo, Ingeniero Técnico Industrial, con nº de colegiado 1112 del Colegio Oficial de Grados e Ingenieros Técnicos de Ciudad Real, y visado en dicho colegio.

El proyecto ha sido aprobado por la Directora de Administración, órgano de contratación de Enresa, el día 27 de enero de 2022.

2. División en lotes

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

A32-ES-CB-0593

4. CPV

45111300-1 Trabajos de desmantelamiento

5. Órgano de contratación

La Directora de Administración de Enresa

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **55.998,04 euros (IVA incluido)**, por los tres meses de duración y conforme a continuación se detalla:

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

(a) Presupuesto (sin IVA)	46.279,37 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	9.718,67 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	55.998,04 €

El presupuesto del proyecto se determina en base a precios unitarios relativos a las distintas partidas de obra.

Este presupuesto es el que consta en el “Proyecto de desmantelamiento de cubierta móvil y vigas carrileras en la Plataforma Sur del C.A. El Cabril” aprobado por el órgano de contratación el 27 de enero de 2022.

El presupuesto consta de las siguientes rúbricas

Código	Resumen	Importe
1	Actuaciones previas	2.368,36 €
2	Desplazamiento cubierta	4.830,00 €
3	Desmantelamiento cubierta	25.773,10 €
4	Desmantelamiento vigas carrileras	11.349,32 €
5	Gestión residuos	2.941,20 €
6	Revalorización chatarra	- 9.310,00 €
7	Seguridad y Salud	938,24 €
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)		38.890,22 €
Beneficio industrial (6%)		2.333,42 €
Gastos generales (13 %)		5.055,73 €
Presupuesto base de licitación IVA exc.(PEM+BI+GG)		46.279,37 €
IVA 21%		9.718,67 €
Presupuesto base de licitación IVA incl.		55.998,04

Dada la naturaleza del contrato, en el proyecto está incluida una partida negativa (-9.310,00 euros) como revalorización del material desmantelado (partida 6). Esta partida podrá aplicarse siempre que el material, una vez realizados los controles establecidos por el Servicio de Protección Radiológica de la Instalación, esté ausente de contaminación radiactiva. En caso contrario el material será tratado como residuo radiactivo por Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta unos costes directos de 38.890,22 €, a los que se han añadido, de acuerdo con el presupuesto de ejecución material, unos gastos generales del 13% PEM y de beneficio industrial del 6% PEM.

Estos costes, considerados sobre el total el presupuesto base de licitación IVA no incluido, dan lugar al siguiente desglose, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP,:

Costes directos (84,03%)	38.890,22 €
Costes indirectos (15,97%)	7.389,15 €
Gastos Generales (10,93%)	5.055,73 €
Beneficio Industrial (5,04%)	2.333,42 €
TOTAL	46.279,37 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AC-TRABAJOS TECHADOS MOVILES-A con la siguiente distribución prevista por anualidades

2022
46.279,37

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato **se fija en términos de precios unitarios** referidos a las distintas partidas de la obra.

4. Posibilidad de Modificación: Si

El contrato podrá modificarse, conforme el art. 204 LCSP, cuando se produzca la siguiente causa:

En caso de que, tras la realización de los controles establecidos por el Servicio de Protección Radiológica de la instalación, se compruebe que el material desmantelado esté contaminado radiológicamente y, en consecuencia, deba ser tratado por Enresa como residuo radiactivo.

De darse dicho supuesto, no será objeto de aplicación el importe negativo correspondiente a la partida contemplada en el proyecto de obra para revalorización de chatarra y por la que deberán ofertar los licitadores en el apartado correspondiente de su oferta.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 60.217,30 euros**, y se ha calculado teniendo en cuenta los 46.279,37 euros correspondiente al presupuesto base de licitación para toda la duración del contrato, IVA excluido, el importe de 4.627,93 euros a que asciende el 10% de exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas, así como la causa de modificación contemplada en el propio proyecto, en relación a la revalorización del material desmantelado y por importe de 9.310,00 euros

Presupuesto base licitación, IVA exc. (€)	46.279,37
10% exceso medición (€)	4.627,93
Modificación prevista (€)	9.310,00
Valor estimado (€)	60.217,30

Por su valor estimado este contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

Las obras **se llevarán a cabo en el C.A. El Cabril**, al cual se accede desde el punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Dadas las características del objeto del contrato, resulta imposible realizar la prestación en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de **tres (3) meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo**, la cual tendrá lugar en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Prórrogas

El contrato **no es prorrogable**.

4. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

No procede. El “Proyecto de obras de desmantelamiento de cubierta móvil y vigas carrileras en la Plataforma Sur del C.A. El Cabril” fue realizado por Pedro Mesas Riballo, Ingeniero Técnico Industrial colegiado número 1112 del Colegio Oficial de Grados e Ingenieros Técnicos de Ciudad Real, visado por dicho Colegio y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 27 de enero de 2022

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por **Procedimiento Abierto Simplificado** (art.159 de la LCSP)

Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

2. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede, dado que objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos:**

- Archivo electrónico A:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que, en su caso sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: **No.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo.

A efectos acreditativos se deberá presentar la correspondiente inscripción en el citado Registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación del siguiente certificado de clasificación:

-Grupo C - Subgrupo 1 - Categoría 1

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al pliego-tipo aprobado, la solvencia económica **se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles**, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 65.000 euros**, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará **mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá **acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 50.000 €.**

Forma de acreditación

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador** en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

1.- El licitador deberá presentar una **relación de las obras ejecutadas, de naturaleza igual o similar a la del objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años**, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán: el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y el destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, tres (3) obras en los últimos cinco años en los que la suma del importe ha de ser igual o superior a 46.000 euros. Dicha información deberá presentarse en la relación de trabajos según el siguiente formato:

Obra	Cliente	Lugar de ejecución	Fechas de inicio y fin	Importe del contrato

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán **mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

2.- **El equipo mínimo de trabajo deberá contar, al menos, con los siguientes perfiles con la formación y experiencia que se indica:**

Jefe de obra: Grado en ingeniería o titulación universitaria equivalente con, al menos, 7 años de experiencia en coordinación y supervisión de trabajos de desmantelamiento y/o demolición de obra civil y/o edificación.

La formación exigida se acreditará aportando el título académico correspondiente y la experiencia mediante currículum vitae en el que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha de inicio de los trabajos (dd/mm/aa)	Fecha de fin de los trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Coordinación y supervisión de trabajos de desmantelamiento y/o demolición de obra civil y/o edificación.						

Empresas de nueva creación: De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **acreditarán su solvencia técnica mediante la cualificación y experiencia del equipo de trabajo exigido el apartado 2.** La formación y experiencia exigidas se acreditarán **del modo indicado en dicho apartado.**

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado H del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 4 documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se exige

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): SI

a. Puntuación máxima: Hasta un máximo de 25 puntos

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:

Plan Preliminar de Desmontaje: se valorará con **hasta un máximo de 25 puntos** conforme el siguiente desglose:

El Plan Preliminar de desmontaje deberá contener una descripción detallada de:

- **Secuencia de actividades de desmontaje**

Se valorará, con **hasta 8 puntos**, el detalle y la coherencia de la descripción de la secuencia de las actividades.

- **Logística de transporte, acopio y zonas de corte de materiales indicando zonas y rutas**

Se valorará, con **hasta 8 puntos**, la idoneidad de la logística de acopio, de la ubicación de los medios de protección y de las zonas de acopio y preparación para el transporte, así como la idoneidad y el grado de detalle de los procesos y la coordinación con los procesos de medida de protección radiológica a realizar por Enresa y del transporte y expedición del material.

- **Equipamiento a utilizar.**

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará, con **hasta 9 puntos**, la idoneidad del equipamiento, herramientas y medios auxiliares de manutención y estiba a utilizar adaptados a los trabajos a desarrollar.

c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:

El archivo electrónico correspondiente al sobre A deberá contener, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor, una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las **20 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4**. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

.- Plan preliminar de desmontaje:

- a. Descripción de la secuencia de actividades de desmontaje
- b. Descripción de la logística de transporte, acopio y zonas de corte de materiales, con indicación de zonas y rutas
- c. Equipamiento de manutención y estiba a utilizar.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: No procede**
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación: No procede**
- c. **Documentación a presentar: No procede.**

3. Puntuación máxima de la oferta económica: Hasta 75 puntos

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA. Todos los importes y precios reflejados en la tabla del Anexo 5 de la oferta económica deberán expresarse en una cifra con un máximo de dos decimales.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., al Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El importe ofertado **no podrá superar el importe de 46.279,37 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido**, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Dos (2) años.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- **El contratista presentará** al inicio de los trabajos un **documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado**. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados, debiendo entregar los registros correspondientes que documenten la gestión realizada.

- Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (Nivel III)**

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que **el equipo que acceda al C.A. El Cabril sea ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A**

- Se atribuye la condición de obligación esencial de ejecución **la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del Nivel III de Garantía de Calidad**

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se comprometerá a que, **en caso de sustitución del Jefe de obra, el sustituto cumpla con los requisitos de experiencia y cualificación exigidos** en la solvencia técnica.

- El contratista estará obligado a disponer de un **balancín asimétrico capaz de soportar 1.000 Kg de carga y al menos 1,5 m de desplazamiento horizontal y que esté adaptado al R.D. 1215/1997** relativo a “Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo”.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

- **El equipo que acceda a las instalaciones del C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.**

- **El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica del C.A. El Cabril el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A** para la ejecución de la obra, previamente a la iniciación de los trabajos de la misma.

K. SUCONTRATACIÓN: **Se admite.**

No se identifican tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista, por lo que éste puede concertar con terceros la realización parcial del proyecto, conforme a los requisitos establecido en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. PENALIDADES

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente **Acuerdo de Nivel de Servicio**:

- El **incumplimiento de la obligación de disponer de un balancín asimétrico** capaz de soportar 1.000 Kg de carga y al menos 1,5 m de desplazamiento horizontal y adaptado al R.D. 1215/1997, dará lugar a una **minoración en la certificación del mes correspondiente de 100 euros por cada día de indisponibilidad**, pudiéndose proceder a la resolución del contrato a partir del décimo día hábil de indisponibilidad del citado equipo.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede. En el contrato **no se cederán datos personales**. Asimismo, **la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales** por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta si el licitador lo considera necesario podrá realizar una visita a las instalaciones objeto de esta licitación,

La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha de fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán solicitar la misma a través del siguiente email: eblm@enresa.es

NOTA.

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

DESMANTELAMIENTO CUBIERTA/DESMONTAJE VIGA CARRILERA					
Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe (€)
1. ACTUACIONES PREVIAS					
1.1	m.	Desmantelamiento del vallado perimetral de la zona de trabajos mediante equipo de oxicorte, y traslado a zona de acopio.	66		
1.2	Ud.	Línea de anclaje horizontal, de cable de acero, con amortiguador de caídas, de 10 m de longitud, clase C, compuesta por 2 anclajes terminales de aleación de aluminio L-2653 con tratamiento térmico T6, acabado con pintura epoxi-poliéster; 1 anclaje intermedio	1		
1.3	Ud.	Desmontaje de topes en vigas carrileras de cubierta móvil mediante equipo de oxicorte.	6		
Total 1. ACTUACIONES PREVIAS					
2. DESPLAZAMIENTO CUBIERTA					
2.1	h.	3 Grúas autopropulsadas de brazo telescópico con una capacidad de elevación apropiada según carga y geometría del entorno	21		
Total 2. DESPLAZAMIENTO CUBIERTA					
3. DESMANTELAMIENTO CUBIERTA					
3.1	m	Corte de perfiles estructurales de la cubierta, una vez bajada al suelo, con medios de elevación auxiliares como cesta elevadora y acopio en zona acondicionada para ello.	430		
3.2	Ud.	Alquiler diario de cesta elevadora de brazo articulado, motor diésel, de 32 m de altura máxima de trabajo.	15		
3.3	h.	Peón ordinario para ejecución de trabajos auxiliares durante desmantelamiento	120		
3.4	h.	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación apropiada según carga y geometría del entorno	63		

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3.5	Ud.	Alquiler de balancín asimétrico con carga máxima de 1000 kg y, al menos, 1,5 metros de desplazamiento horizontal por un total de 20 días.	1		
Total 3. DESMANTELAMIENTO CUBIERTA					
4. DESMANTELAMIENTO DE VIGAS CARRILERAS					
4.1	h.	Corte de Platabandas en cara exterior de vigas y perforaciones en el alma de la viga	10		
4.2	h.	Trabajos de corte, perforación y preparación de viga carrilera y colocación de eslingas para su izado	80		
4.3	h.	Grúa autopropulsada de brazo telescópico con una capacidad de elevación apropiada según carga y geometría del entorno	40		
4.4	h.	Peón ordinario para ejecución de trabajos auxiliares durante desmantelamiento	30		
4.5	h.	Operario soldador para ejecución de trabajos de reubicación de topes y trabajos auxiliares.	16		
Total 4. DESMANTELAMIENTO VIGAS CARRILERAS					
5. GESTIÓN DE RESIDUOS					
5.1	Ud.	Camión grúa para carga de residuos en camión de transporte.	9		
5.2	Ud.	Transporte de residuos inertes producidos en obras de desmantelamiento, en vertedero autorizado a más de 40 km. Metálicos y no metálicos.	4		
5.3	Ud.	Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m ³ con residuos de acero, a gestor específico.	6,4		
Total 5. GESTIÓN DE RESIDUOS					
6. REVALORIZACIÓN DE LA CHATARRA (partida por importe negativo)					
6.1	Ton.	Revalorización de chatarra	49		
Total 6. REVALORIZACION DE CHATARRA					
7. SEGURIDAD Y SALUD					
7.1	Ud.	Casco de seguridad con arnés de adaptación CE s/ RD 773/97	10		
7.2	Ud.	Par de guantes de uso general de lona y serraje CE s/ RD 773/97	10		
7.3	Ud.	Par de botas con puntera de metal para refuerzo y plantillas de acero flexibles para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos) Certificado CE s/ RD 773/97	10		
7.4	Ud.	Gafas protectoras contra impactos, incoloras (amortizables en 3 usos). Certificado CE s RD 773/97	10		
7.5	Ud.	Mascarilla de celulosa desechable para trabajos en ambiente con polvo y humos.	10		
7.6	Ud.	Cartel de señalización de zona de trabajo, grande, con patas para su soporte	2		
7.7	Ud.	Botiquín de urgencia para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado	1		
7.8	Ud.	Reconocimiento médico anual de los trabajadores con una duración media de 30 minutos	10		
7.9	Ud.	Chaleco de alta visibilidad, de material reflectante, amortizable en 5 usos.	10		

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7.10	m.	Cinta para balizamiento, de material plástico, de 8 cm de anchura, impresa por ambas caras en franjas de color rojo y blanco.	500		
Total 7. SEGURIDAD Y SALUD					
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL					
13 % Gastos generales					
6 % Beneficio industrial					
SUMA DE G.G. y B.I.					
TOTAL OFERTADO IVA exc.					
21 % I.V.A.					
TOTAL OFERTADO IVA inc.					

NOTA 1: Todas las partidas llevarán incluidos los gastos generales, seguridad y salud y el beneficio industrial, no incluyéndose el IVA correspondiente.

NOTA 2: Todos los importes y precios que se recojan en la tabla del presente Anexo 5 de oferta económica deberán expresarse en una cifra con un máximo de dos decimales.

NOTA 3: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

Partidas subcontratadas	Importe IVA excluido	Alcance	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de, expediente n°......, y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento).

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0605	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA